

Certificación de Ingresos

RESOLUCIÓN N° 1057/93

Mendoza, 18 de marzo de 1993.

Visto y Considerando:

Que ciertas entidades solicitan la presentación "CERTIFICACIONES DE INGRESOS", para la realización de determinados trámites ante ellas;
Que dichos informes deben ser firmados por Contador Público a efectos de dar verosimilitud sobre los ingresos de su titular;
Que se considera conveniente modificar el contenido mínimo de dichos informes;
Que es atribución de este Consejo Profesional dictar normas de ejercicios Profesional de aplicación general;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA Resuelve

Artículo 1°: Las certificaciones de ingresos, cualquiera sea su finalidad o destinatario, que suscriban los matriculados en este Consejo deben contener estos requisitos mínimos:

- A) Serán precedida de una Manifestación del titular cuyos ingresos se certifican conteniendo:
- a.1. Datos personales: Apellido y nombre, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y comercial o profesional, número de matrícula profesional, si correspondiere.
 - a.2. La cantidad en letras y números de los ingresos expresados en moneda de curso legal, el período al cual corresponden y la especificación de si son Brutos o Netos.
 - a.3. La actividad de la cual provienen, en caso en que se desarrollen varias actividades, los importes correspondientes a cada una de ellas.
 - a.4. El detalle de la documentación respaldatoria de la que resultan dichos ingresos.
 - a.5. El lugar y fecha de emisión y la firma autógrafa del titular con su correspondiente aclaración.
- B) El informe efectuado por el profesional donde se certifican los valores expuestos y se detalla el alcance del trabajo efectuado; con la mención del lugar y fecha de emisión, y la correspondiente firma autógrafa y sellos del profesional.



Artículo 2°: En el anexo que es parte integrante de la presente, se expone un modelo sugerido de lo preceptuado en el artículo 1°.

Artículo 3°: Establecer como fecha de vigencia de la presente Resolución el 1 de mayo de 1993.

Artículo 4°: Derogar la Resolución 795/86 a partir de la fecha de vigencia de la presente.

Artículo 5°: Dese difusión, regístrese en el libro de Resoluciones y archívese.



ANEXO

MANIFESTACIÓN DE INGRESOS

..... con L.E. / L.C. / ó D.N.I N°

con domicilio real en

y comercial (ó profesional) en

DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que he percibido ingresos (BRUTOS O NETOS) mensuales promedios por los últimos seis meses de

..... Pesos (\$

Dichos ingresos provienen de mi actividad (o profesión) de

.....; matricula N° (en caso de ser profesional) y surgen de la documentación que se detalla a continuación

(facturas, registros de ventas, recibo de honorario, etc.)

A los efectos de ser presentada ante

(indicar organismo, repartición, comercio, etc.), se suscribe la presente en Mendoza a los días del mes de de mil novecientos.....

.....
(firma y aclaración)

CERTIFICACION PROFESIONAL

Certifico que el Señor ha percibido como ingresos mensuales promedio por los últimos seis meses los indicados precedentemente según surge de la documentación que he compulsado a este efecto; constituida por

(facturas, registros de ventas, recibos de honorarios, etc.)

Mendoza, de de

.....
(firma y aclaración)

